



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
**DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**

Resolución N° 311 de fecha 18 JUN 2026

*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 109 del Decreto No. 645 de diciembre 22 de 2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2026 fue la suma de \$57.154.956.000.

Que el Decreto 645 de diciembre 22 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, establece en su artículo 109, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que mediante radicado 2026ER18396401 del 3 de junio de 2026, la Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$24.000.

Que mediante radicado 2026EE70777001 DEL 11 de junio de 2026, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$24.000.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$24.000) así:



*“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026”*

| CONTRACRÉDITO       |                                                                                   |        |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|
| O2                  | GASTOS                                                                            | 24.000 |
| O21                 | Funcionamiento                                                                    | 24.000 |
| O212                | Adquisición de bienes y servicios                                                 | 24.000 |
| O21202              | Adquisiciones diferentes de activos                                               | 24.000 |
| O2120202            | Adquisición de servicios                                                          | 24.000 |
| O2120202008         | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción                      | 24.000 |
| O212020200805       | Servicios de soporte                                                              | 24.000 |
| O21202020080585951  | Servicios de copia y reproducción                                                 | 24.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO |                                                                                   | 24.000 |
| CRÉDITO             |                                                                                   |        |
| O2                  | GASTOS                                                                            | 24.000 |
| O21                 | Funcionamiento                                                                    | 24.000 |
| O218                | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 24.000 |
| O21801              | Impuestos                                                                         | 24.000 |
| O2180151            | Impuesto sobre vehículos automotores                                              | 24.000 |
| TOTAL CRÉDITO       |                                                                                   | 24.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LUCÍA BASTIDAS OBATE  
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC  
Revisó/Aprobó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializada Recursos Físicos SGC  
Iván Darío Castiblanco Molano - Subdirector de Gestión Corporativa  
Fecha: Junio 2026  
Código de archivo: 400170